

C.A. de Santiago

Santiago, diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

Al folio N° 10: atendido el mérito de lo expuesto, téngase a la parte demandada y recurrente, representada por el abogado don Pablo Salfate Gómez, **por desistida** del recurso de apelación interpuesto el dos de junio de dos mil veinticinco (folio N° 113), en contra de la resolución de siete de mayo del mismo año (folio N° 110).

Comuníquese.

N°Civil-11653-2025.jzc



Guillermo Eduardo de la Barra Dunner

Ministro

Corte de Apelaciones

Diecinueve de febrero de dos mil veintiséis
11:01 UTC-3



Laura Andrea Assef Monsalve

Ministro(S)

Corte de Apelaciones

Diecinueve de febrero de dos mil veintiséis
11:01 UTC-3



Daniel Eduardo Aravena Pérez

Ministro(S)

Corte de Apelaciones

Diecinueve de febrero de dos mil veintiséis
12:20 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MWRVBEZRXE

Pronunciado por la Sala de Cuenta de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Guillermo E. De La Barra D. y los Ministros (as) Suplentes Laura Andrea Assef M., Daniel Eduardo Aravena P. Santiago, diecinueve de febrero de dos mil veintiseis.

En Santiago, a diecinueve de febrero de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MWRVBVEZRXE